



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. limitada
18 de abril de 2012
Español
Original: inglés

18º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

16 a 27 de julio de 2012

Informe sobre las consultas officiosas entre los contratistas y la Secretaría, Kingston, 9 a 11 de enero de 2012

Nota de la Secretaría

1. El artículo 31 del Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona exige a los contratistas de la Autoridad obtener datos ambientales de referencia y establecer líneas de base ambientales, e informar anualmente sobre dichas actividades. Los informes anuales son examinados todos los años por la Comisión Jurídica y Técnica.

2. El Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica, en su informe resumido sobre la labor de la Comisión en su 17º período de sesiones (ISBA/17/C/13), señaló que la Autoridad necesitaba actualizar de manera urgente y oportuna sus requisitos de gestión de datos en lo que respecta a un formato de datos aceptable para la presentación a la secretaría de datos científicos y técnicos obtenidos por los contratistas. Tras su examen de las opiniones expresadas por la Comisión, el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos también emitió una decisión con respecto a la información y los datos proporcionados por los contratistas (ISBA/17/C/20), en que exhortó a los contratistas a que proporcionaran datos sin elaborar en formato digital para su inclusión en la base de datos de la Autoridad, de conformidad con los párrafos 4 y 5 del artículo 31 del Reglamento de Nódulos, y con el artículo 34 del Reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos en la Zona. Además, en relación con su examen del proyecto de plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton, el Consejo solicitó al Secretario General que convocara una reunión antes del 18º período de sesiones para examinar la disponibilidad de datos que pudieran utilizarse para evaluar el plan.

3. A fin de atender la solicitud del Consejo, el Secretario General decidió convocar una reunión officiosa con todos los contratistas que en ese momento trabajaban con el Consejo. La reunión se celebró del 9 al 11 de enero de 2012 y contó con la asistencia de representantes de los contratistas de la Autoridad, incluidos expertos ambientales.



4. La reunión comenzó con varias ponencias sobre el estado actual de los datos ambientales que se habían suministrado a la Autoridad y el estado de los datos pertinentes disponibles públicamente y la necesidad de normalizarlos. A continuación cada contratista presentó una ponencia sobre el estado de los datos que se habían obtenido y las actividades previstas en el futuro. Una vez que concluyeron las ponencias se celebró un debate plenario a fin de establecer un modelo estándar para la presentación de datos sin elaborar. Además de los datos, se decidió que debían presentarse fichas de metadatos en las que se resumirían los datos sin elaborar que se presentaban en los informes anuales y que se publicarían cuanto antes en el sitio web de la Autoridad para que los miembros de la Autoridad y el público en general pudieran ver los datos que estaban reuniendo los contratistas sin necesidad de distribuir inmediatamente los datos sin elaborar a la comunidad en general, en caso de que los contratistas desearan publicar sus resultados en revistas científicas antes de divulgarlos públicamente. La posibilidad de identificar los datos y la información que reunían los contratistas y almacenaba la Autoridad ofrecía oportunidades de colaboración y permitía a la Autoridad cumplir su mandato de conformidad con el artículo 143 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la promoción y el impulso de las investigaciones científicas marinas y la difusión de los resultados de tales investigaciones.

5. Los participantes en la reunión llegaron a un acuerdo sobre el formato y el contenido de los modelos de fichas de datos sin elaborar y fichas de metadatos. No obstante, se señaló que fuera de la reunión había conocimientos técnicos adicionales a los que recurrían los contratistas y, por consiguiente, se decidió distribuir los proyectos de modelo a todos los participantes después de la reunión para que siguieran examinándolo. Posteriormente, las observaciones recibidas se incorporaron a los proyectos de modelo y los modelos finales acordados se distribuyeron a todos los contratistas. Cabe esperar que en el futuro todos los datos se suministren mediante esos modelos.

6. Uno de los requisitos en los que se insistió en la reunión fue la necesidad de una normalización taxonómica, y se decidió que el método más indicado para llevarla a cabo era la celebración de talleres con ese fin. El objetivo de los talleres sería reunir a los encargados de llevar a cabo identificaciones taxonómicas para los contratistas y a los expertos más destacados en los ámbitos pertinentes, a fin de crear claves normalizadas que permitieran a todos los contratistas utilizar la misma nomenclatura y posibilitaran la fusión de los conjuntos de datos de cada contratista. La normalización es necesaria, entre otras cosas, para evaluar la diversidad biológica regional y la variedad de especies y para proporcionar información esencial que pueda utilizarse para validar el plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton. La secretaría está negociando con investigadores interesados con miras a organizar una serie de talleres sobre normalización taxonómica.

7. Atendiendo a la solicitud del Consejo, algunos contratistas proporcionaron datos adicionales antes de la reunión y todos los contratistas accedieron a analizar sus inventarios para extraer datos sin elaborar y, junto con todos los datos que obtuviesen en el futuro, presentarlos a la Autoridad en un formato electrónico normalizado. La secretaría está examinando y asimilando los datos y, en su debido momento, informará sobre ellos y sobre su posible utilización para evaluar el plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton.

8. Todos los participantes observaron que era la primera vez que los contratistas se reunían con el resto de los contratistas y con la secretaría en la misma sala, y que esa modalidad de reunión había permitido mantener un intercambio de opiniones abierto y franco que resultó beneficioso para todos. Así pues, se propuso que esa actividad se repitiera periódicamente, y que los temas que se examinasen se decidieran en función de las necesidades de los contratistas y la Autoridad.

I. Futuro plan de trabajo

9. Los participantes en la reunión decidieron que los contratistas debían realizar las siguientes actividades:

a) Los datos sin elaborar deben presentarse electrónicamente junto con los informes anuales correspondientes a todas las actividades futuras, utilizando los modelos acordados que se han proporcionado a los contratistas;

b) Los informes anuales deben incluir metadatos que identifiquen el tipo de datos ambientales obtenidos durante el año de que se informe. Se ha facilitado a los contratistas el modelo que deben utilizar;

c) Se alienta a los contratistas que hayan reunido datos durante actividades pasadas, pero no los hayan suministrado a la Autoridad, a recabar esa información y a remitirla a la Autoridad utilizando los modelos de datos sin elaborar acordados, acompañados de las fichas de metadatos pertinentes.

10. A fin de apoyar a la secretaría en el desempeño de su función básica de actualizar bases de datos y garantizar la debida protección del entorno marítimo frente a los posibles efectos de las actividades realizadas en la Zona en relación con los minerales, los participantes en la reunión convinieron en que era preciso llevar a cabo lo siguiente:

a) Deberían examinarse los datos proporcionados por los contratistas en atención a las solicitudes formuladas durante la reunión y con anterioridad a ella, así como el estado de la información ambiental para la exploración de la Zona Clarion-Clipperton y el Océano Índico;

b) La base de datos ambiental volverá a diseñarse de modo que incluya el nuevo formato de datos; los datos archivados se incorporarán a la nueva base de datos;

c) Las fichas de metadatos se incorporarán en un sistema de información geográfica en línea que permita determinar los datos que se han recabado en las zonas correspondientes a cada contratista, lo que permitirá a la Autoridad desempeñar su función de promover y alentar la investigación científica marítima y la colaboración internacional dentro de la Zona;

d) Se celebrarán talleres sobre normalización taxonómica a fin de que los contratistas identifiquen las especies con más coherencia, de modo que pueda crearse una base de datos homogeneizada que permita proteger la fauna marítima de la Zona con más eficacia;

e) Una vez que todos los datos recabados se hayan asimilado y uniformado se llevará a cabo una evaluación del plan de ordenación ambiental y se formularán nuevas recomendaciones, si fuera preciso.

11. La secretaría deberá llevar a cabo algunas de esas actividades; otras podrían requerir consultores externos. Sin embargo, cabe señalar que en el presupuesto actual de la Autoridad no se han previsto recursos para financiar esas actividades. Por consiguiente, se necesitarán recursos adicionales para ejecutar el programa de trabajo recomendado por los participantes en la reunión. No obstante, algunas de las actividades de coordinación recomendadas en la reunión se solapan con las actividades que llevan a cabo otras entidades, incluidos grupos científicos como la Red Internacional de Investigaciones Científicas de los Ecosistemas del Fondo del Mar (INDEEP). Así pues, se propone que la Autoridad continúe estableciendo colaboraciones científicas con grupos u organizaciones competentes, a fin de conocer mejor los temas pertinentes a la protección de los ecosistemas marinos frente a las actividades que se realizan en la Zona en relación con los minerales.

II. Recomendación

12. Se invita a la Comisión Jurídica y Técnica a tomar nota de los resultados de las consultas oficiosas con los contratistas y las recomendaciones formuladas a raíz de ellas. Se invita también a la Comisión a formular observaciones y ofrecer asesoramiento sobre el plan de actividades propuesto en la reunión, en particular sobre la financiación de dichas actividades.
